



*República de Costa Rica*  
*El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto*

San José, 12 de noviembre de 2021  
DM-DG-2892-2021

**Señor**  
**Diego Arias Zeledón**  
**Fiscalizador Asociado**  
**División de Contratación Administrativa**  
**Contraloría General de la República**  
**S.O.**

Estimado Señor Fiscalizador:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con motivo de atender el oficio № 17813 (DCA-4361) con fecha del 11 de noviembre del 2021, a través del cual solicita información adicional para proseguir con el estudio de la solicitud de autorización de utilización del "Sistema Alternativo de Precalificación para la compra de boletos aéreos y terrestres" y del "Sistema Alternativo de Precalificación para la adquisición de bienes y servicios para actividades protocolarias", ambos autorizados por la Contraloría General de la República mediante oficio № 01767 (DCA-0493) con fecha del 06 febrero del 2018. El requerimiento específico para aclarar y ampliar la información es el siguiente:

"(...)

- a) *En qué estado se encuentra el proceso de investigación sobre los presuntos hechos irregulares en la referida compra de boletos aéreos. De igual forma, sírvase aclarar el plazo aproximado para finalizar dicho proceso. Por otro lado, favor detallar las medidas adoptadas por el Ministerio para evitar que dicha situación vuelva a ocurrir".*

Con el propósito de atender lo correspondiente al proceso de investigación y el plazo aproximado para finalizar el mismo, se adjunta el oficio № DJ-IP-014 con fecha del 11 de noviembre del 2021, suscrito por el señor Carlos Eduardo Fallas Navarrete, Órgano Investigador del proceso; en dicho documento consta el estado y tiempo estimado de finalización de la investigación preliminar.

Ahora bien, con respecto a las medidas adoptadas por la Administración para el cumplimiento estricto en las compras amparadas al sistema alternativo, a fin de comprobar que el objeto coincida con los supuestos establecidos en el Reglamento del Sistema, se implementó una estrategia de emisión de lineamientos y recordatorios, para que las diferentes unidades administrativas usuarias, cumplan con la regulación y los requisitos aplicables.



*República de Costa Rica*  
*El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto*

En este sentido, se han emitido lineamientos por parte de la Proveduría Institucional, tales como:

- ✓ **CIRCULAR PI-037-2021**, de fecha 08 febrero del 2021, "Obligación de estimar el costo del boleto aéreo y adjuntar cotizaciones".
- ✓ **Acta de reunión entre la Proveduría Institucional y la Auditoría Interna**, de fecha 02 de marzo del 2021, como resultado de la atención de los requerimientos de la Contraloría General de la República para la prórroga de los Reglamentos del Sistema de Precalificados Boletos Aéreos y Terrestres, y el Sistema Alternativo de Precalificación para la adquisición de bienes y servicios para actividades protocolarias.
- ✓ **Oficio PI-050-2021** de fecha 04 de marzo del 2021, Cronograma de actividades a realizar por parte de la Proveduría Institucional para atender las recomendaciones de la Contraloría General de la República y de la Auditoría para el buen manejo interno del sistema de precalificados para la compra de boletos aéreos y el sistema de precalificados de actividades protocolarias.
- ✓ **CIRCULAR PI-056-2021** de fecha 05 de marzo del 2021 denominada "Justificación para la compra de boletos aéreos o terrestres para contratistas del Ministerio".
- ✓ **CIRCULAR PI-058-2021** de fecha 05 de marzo del 2021, "Solicitud de informe de boletos aéreos no utilizados y propuesta de reutilización de un boleto aéreo adquirido".
- ✓ **CIRCULAR PI-060-2021** de fecha 08 de marzo del 2021, "Mejora en los procedimientos de planificación de los viajes al exterior".
- ✓ **CIRCULAR PI-084-2021** de fecha 19 de abril del 2021, "Recordatorio mejora en los procedimientos de planificación de los viajes al exterior".
- ✓ **CIRCULAR PI-128-2021** de fecha 28 de julio del 2021, Solicitud de informe de boletos aéreos no utilizados y propuesta de reutilización de un boleto aéreo adquirido.

Asimismo, se han llevado a cabo acciones para el seguimiento, control y verificación del cumplimiento de requisitos y procedimientos, en línea con el plan de acción establecido por la Administración y comunicado por la Dirección General, mediante oficio № DG-0112-2020 de fecha 05 de agosto 2020 (aportado como anexo a la solicitud de autorización de prórroga del sistema alternativo). De igual forma se han realizado análisis y evaluaciones periódicas de la implementación de los sistemas alternativos, generándose informes



*República de Costa Rica*  
*El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto*

semestrales por parte de la Proveduría Institucional (todos aportados como anexo a la solicitud de autorización, oficio DM-DG-2600-2021).

Lo anterior ha dado como resultado que, en los informes de autoría interna, no se haya reportado ninguna situación que aconseje el inicio de otro proceso de investigación.

En caso de requerir información adicional o alguna aclaración, la Coordinación Administrativa-Financiera de este Ministerio, a cargo del señor Róger Cascante Rodríguez, se encuentra a su entera disposición. El señor Cascante puede ser contactado al correo electrónico [rcascante@ree.go.cr](mailto:rcascante@ree.go.cr) o al número de teléfono 2539-5412.

En espera de que esta información sea de utilidad para continuar con la gestión respectiva, aprovecho la oportunidad, Señor Fiscalizador, para externarle las seguridades de mi consideración y estima,

**Rodolfo Solano Quirós**  
**Ministro de Relaciones Exteriores y Culto**

Adjuntos:

- ✓ DJ-IP-014
- ✓ CIRCULAR PI-037-2021
- ✓ Acta de reunión entre la Proveduría Institucional y la Auditoría Interna
- ✓ Oficio PI-050-2021
- ✓ CIRCULAR PI-056-2021
- ✓ CIRCULAR PI-058-2021
- ✓ CIRCULAR PI-060-2021
- ✓ CIRCULAR PI-084-2021
- ✓ CIRCULAR PI-128-2021

Cc:

Sra. Yorleny Jiménez Chacón, Directora General, MREC  
Sr. Róger Cascante Rodríguez, Coordinador Administrativo Financiero, MREC  
Sr. José Ángel Soto Varela, Proveedor Institucional, MREC  
Sra. Milagro Chaves Barrantes, Auditora Interna, MREC